I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1137

CHIGUAYANTE, 16 JUN 2014

VISTOS : La Ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l): y el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto piloto sistema de certificación ambiental municipal, signado entre el Subsecretario(a) del Ministerio del Medio Ambiente y el alcalde de la comuna de Chiguayante, el día 11 del mes de junio del año 2014.

CONSIDERANDO : La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia y aportar al desarrollo sustentable comunal.

DECRETO: INSTRUYO LO QUE SIGUE:

1.- Nómbrase a la funcionaria Sra. Paola Peña Valenzuela, planta directiva, como Coordinadora Ambiental del Municipio de Chiguayante, la cual deberá ser la contraparte oficial de esta institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio.

2.- Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su rango o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.

3.- El (la) coordinador(a) tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/JWB/LAS/PPV/ppv.

Distribución:
* Alcaldía
* Dirección Jurídica
* Director de Control
* Secretaría Comunal de Planificación (2)
* Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE